CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 007/17

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO DE MANTENIMIENTOS MENORES

ID N° 324.748 EXP. N° 311.068

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Juniodel año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO DE MANTENIMIENTOS MENORES"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintitrés de Mayo del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO DE MANTENIMIENTOS MENORES**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 17/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA SRL		COMERCIAL PALACIOS		GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas						
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.			Cumple			
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC			Cumple			
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			Cumple			
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente			Cumple			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*,			Cumple			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	Cumple				Cumple	

PODER JUDICIAL ★ Encarnación ★ Paraguay

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	Cumple				Cumple	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple				Cumple	
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	Cumple				Cumple	
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple				Cumple	
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple				Cumple	
III. Otros documentos.						
a) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de HERRAMIENTAS MENORES, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución.-	Cumple		Cumple		Cumple	
c) **MARGEN DE PREFERENCIA:** Certificado de Origen Nacional		No Cumple		No Cumple		No Cumple

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación.
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-

3. **Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:** En el Acta de Apertura de Sobres N°17 consta la siguiente observación: "*Las mencionadas empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, documento solicitado en el Punto V – Otros Documentos – del Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*

Este comité procede a controlar tal observación y coincide con los miembros presentes en el Acto de Apertura de Sobres, corroborando la ausencia de tales documentaciones.

4. **Observaciones del Comité de Evaluación:**

Este comité ha analizado las ofertas recibidas se corroboró la falta de los siguientes documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL:*** Certificado de Origen Nacional.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por escrito el citado documento, recibiendo en tiempo y forma la respuesta del oferente, quien presenta una Declaración Jurada de Origen Nacional. El Manual Técnico del Comité Evaluador de Ofertas, emitido por la DNCP, establece en su inciso 5.3.1) Aplicación del Margen de Preferencia lo siguiente: "*...A los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar* ***indefectiblemente*** *el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio...*"

Al no cumplir con la presentación de dicho documento, la empresa no es descalificada, pero tampoco goza del beneficio de aplicación del Margen de Preferencia a los ítems ofertados de Origen Nacional.

b. ***EMPORIO FERRETERIA SRL:*** Certificado de Origen Nacional.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por escrito el citado documento, recibiendo en tiempo y forma la respuesta del oferente, quien expresa no contar con el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Al no cumplir con la presentación de dicho documento, la empresa no es descalificada, pero tampoco goza del beneficio de aplicación del Margen de Preferencia a los ítems ofertados de Origen Nacional.

c. ***COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios Aponte***: Certificado de Origen Nacional y copia de contratos de provisión o facturación de venta de herramientas menores correspondientes al año 2016

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por escrito los citados documentos, recibiendo en tiempo y forma la respuesta del oferente, cumpliendo en la presentación de copia de contratos o facturaciones de venta de herramientas menores correspondientes al año 2016, no así del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Al no cumplir con la presentación de dicho documento, la empresa no es descalificada, pero tampoco goza del beneficio de aplicación del Margen de Preferencia a los ítems ofertados de Origen Nacional.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que algunos precios ofertados por las empresa ***EMPORIO FERRETERIA SRL y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL*** no cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se ha procedido a solicitar por escrito el desglose de los siguientes precios ofertados:

EMPORIO FERRETERIA SRL

Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Adhesivo instantáneo.	15.030	10.400	44,519%	NO CUMPLE
2	Canilla para lavatorio	23.890	35.100	-31,937%	NO CUMPLE
3	Canilla para patio	27.690	45.500	-39,143%	NO CUMPLE
5	Cerradura	194.740	95.000	104,989%	NO CUMPLE
6	Cerradura	215.610	95.000	126,958%	NO CUMPLE
7	Cerradura	257.340	95.000	170,884%	NO CUMPLE
10	Cuchara albañil	75.120	45.500	65,099%	NO CUMPLE
11	Destornillador busca polo.	5.080	9.100	-44,176%	NO CUMPLE
12	Destornillador con punta cruz.	40.600	176.800	-77,036%	NO CUMPLE
13	Destornillador punta plana.	43.690	176.800	-75,288%	NO CUMPLE
14	Flotador.	26.600	78.000	-65,897%	NO CUMPLE
16	Juego de pinzas	96.350	143.000	-32,622%	NO CUMPLE
18	Martillo con sacaclavos N° 29.	20.630	32.500	-36,523%	NO CUMPLE
19	Mecha para hormigón	1.210	4.550	-73,407%	NO CUMPLE
20	Mecha para hormigón	1.810	7.150	-74,685%	NO CUMPLE
21	Mecha para hormigón	2.700	9.100	-70,330%	NO CUMPLE
22	Mecha para hormigón	3.850	14.300	-73,077%	NO CUMPLE
24	Mecha para madera	6.520	10.400	-37,308%	NO CUMPLE
25	Mecha para madera	10.210	16.900	-39,586%	NO CUMPLE
26	Mecha para madera	16.070	27.300	-41,136%	NO CUMPLE
27	Mecha para metal	6.630	16.900	-60,769%	NO CUMPLE
28	Mecha para metal	1.580	6.500	-75,692%	NO CUMPLE
29	Mecha para metal	3.610	10.400	-65,288%	NO CUMPLE
30	Mecha para metal	10.550	27.300	-61,355%	NO CUMPLE
31	Pasacable	16.700	32.500	-48,615%	NO CUMPLE
33	Pasacable	62.400	105.300	-40,741%	NO CUMPLE
34	Pincel de cerdas	2.330	4.550	-48,791%	NO CUMPLE
35	Pincel de cerdas	4.130	6.500	-36,462%	NO CUMPLE
36	Pincel de cerdas	11.360	17.550	-35,271%	NO CUMPLE
37	Pinza amperométrica profesional	263.900	582.400	-54,688%	NO CUMPLE
38	Pinza Universal	22.700	32.500	-30,154%	NO CUMPLE
44	Tarugos para tornillos	4.940	13.000	-62,000%	NO CUMPLE
45	Tarugos para tornillos	8.060	26.000	-69,000%	NO CUMPLE
46	Tarugos para tornillos	16.380	39.000	-58,000%	NO CUMPLE
47	Tarugos para tornillos	24.960	52.000	-52,000%	NO CUMPLE
49	Tornillo cabeza plana	7.320	32.500	-77,477%	NO CUMPLE
50	Tornillo cabeza plana	16.330	45.500	-64,110%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

EMPORIO FERRETERIA SRL:

a) *Axel Corvalán C.I. N° 461.997 , no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) *Diego Corvalán C.I. N° 75.363 , no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO DE MANTENIMIENTOS MENORES"** a la empresa **"EMPORIO FERRETERIA SRL" con RUC N° 80002756-6**, por ser la oferta más baja en precios y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. **Obs.:** *Tomás Ibarra no firma el presente acta por encontrarse ausente por motivos particulares*

Abog. Elsa Rumak. **Miembro del Trib. de Apelac. Lab.**	**Abog. Zully Aca Velázquez** **Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala**
Abog. César Cáceres. **Miembro del Trib. de Apelac. CyC.**	**MSc. Ing. Iván Talavera A.** **Jefe de Sección "Servicios Generales"**
Lic. César Daniel Mendoza **Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"**	**Ing. Marisol Ferreyra** **Jefe de Sección "Obras Civiles"**
Lic. Noelia Aquino **Jefa de Sección "Informática"**	Ausente.- **Cpn Oscar Tomás Ibarra** **Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"**

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2112
Recibí hoy: 05 JUN 2017
Hora: 10:03
Firma:
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

51	Tornillo cabeza plana	40.910	78.000	-47,551%	NO CUMPLE
52	Tornillo cabeza plana	52.100	117.000	-55,470%	NO CUMPLE
53	Tornillo cabeza plana	8.320	63.700	-86,939%	NO CUMPLE
54	Tornillo cabeza plana	13.520	63.700	-78,776%	NO CUMPLE
56	Unión sencilla	1.340	1.950	-31,282%	NO CUMPLE
57	Zunchadora	1.162.600	686.400	69,376%	NO CUMPLE
59	Tester para red	159.970	120.000	33,308%	NO CUMPLE
60	Pinza crimpadora	80.680	150.000	-46,213%	NO CUMPLE

GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL

Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Adhesivo instantáneo.	24.000	10.400	130,769%	NO CUMPLE
2	Canilla para lavatorio	48.000	35.100	36,752%	NO CUMPLE
5	Cerradura	156.000	95.000	64,211%	NO CUMPLE
6	Cerradura	168.000	95.000	76,842%	NO CUMPLE
7	Cerradura	197.000	95.000	107,368%	NO CUMPLE
9	Cisterna plastica	29.000	45.500	-36,264%	NO CUMPLE
10	Cuchara albañil	25.000	45.500	-45,055%	NO CUMPLE
11	Destornillador busca polo.	16.000	9.100	75,824%	NO CUMPLE
12	Destornillador con punta cruz.	85.000	176.800	-51,923%	NO CUMPLE
13	Destornillador punta plana.	85.000	176.800	-51,923%	NO CUMPLE
14	Flotador.	38.000	78.000	-51,282%	NO CUMPLE
15	Juego de Alicates	180.000	143.000	25,874%	NO CUMPLE
16	Juego de pinzas	180.000	143.000	25,874%	NO CUMPLE
18	Martillo con sacaclavos N° 29.	46.000	32.500	41,538%	NO CUMPLE
19	Mecha para hormigón	6.000	4.550	31,868%	NO CUMPLE
25	Mecha para madera	11.000	16.900	-34,911%	NO CUMPLE
26	Mecha para madera	15.000	27.300	-45,055%	NO CUMPLE
27	Mecha para metal	9.000	16.900	-46,746%	NO CUMPLE
30	Mecha para metal	12.000	27.300	-56,044%	NO CUMPLE
32	Pasacable	42.000	62.400	-32,692%	NO CUMPLE
33	Pasacable	52.000	105.300	-50,617%	NO CUMPLE
34	Pincel de cerdas	8.000	4.550	75,824%	NO CUMPLE
35	Pincel de cerdas	13.000	6.500	100,000%	NO CUMPLE
36	Pincel de cerdas	22.000	17.550	25,356%	NO CUMPLE
37	Pinza amperométrica profesional	350.000	582.400	-39,904%	NO CUMPLE
38	Pinza Universal	43.000	32.500	32,308%	NO CUMPLE
44	Tarugos para tornillos	75.000	13.000	476,923%	NO CUMPLE
45	Tarugos para tornillos	85.000	26.000	226,923%	NO CUMPLE
46	Tarugos para tornillos	95.000	39.000	143,590%	NO CUMPLE
47	Tarugos para tornillos	110.000	52.000	111,538%	NO CUMPLE
48	Tenaza ajustable	230.000	78.000	194,872%	NO CUMPLE
51	Tornillo cabeza plana	40.000	78.000	-48,718%	NO CUMPLE
52	Tornillo cabeza plana	50.000	117.000	-57,265%	NO CUMPLE
53	Tornillo cabeza plana	35.000	63.700	-45,055%	NO CUMPLE
54	Tornillo cabeza plana	40.000	63.700	-37,206%	NO CUMPLE
56	Unión sencilla	2.500	1.950	28,205%	NO CUMPLE
57	Zunchadora	1.550.000	686.400	125,816%	NO CUMPLE
58	Tester digital	290.000	180.000	61,111%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes han respondido en tiempo y forma con lo solicitado por el Comité de Evaluación, detallando el desglose de precio de cada ítem.

El Comité de Evaluación procede a analizar los desgloses recibidos y se corrobora la aplicación de porcentajes razonables en conceptos de gastos administrativos, financieros, flete, utilidad e impuestos, por lo que considera razonable el descargo de las empresas ***EMPORIO FERRETERIA SRL*** y ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY SRL.***

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

a) Axel Corvalan C. I. N° 461.997

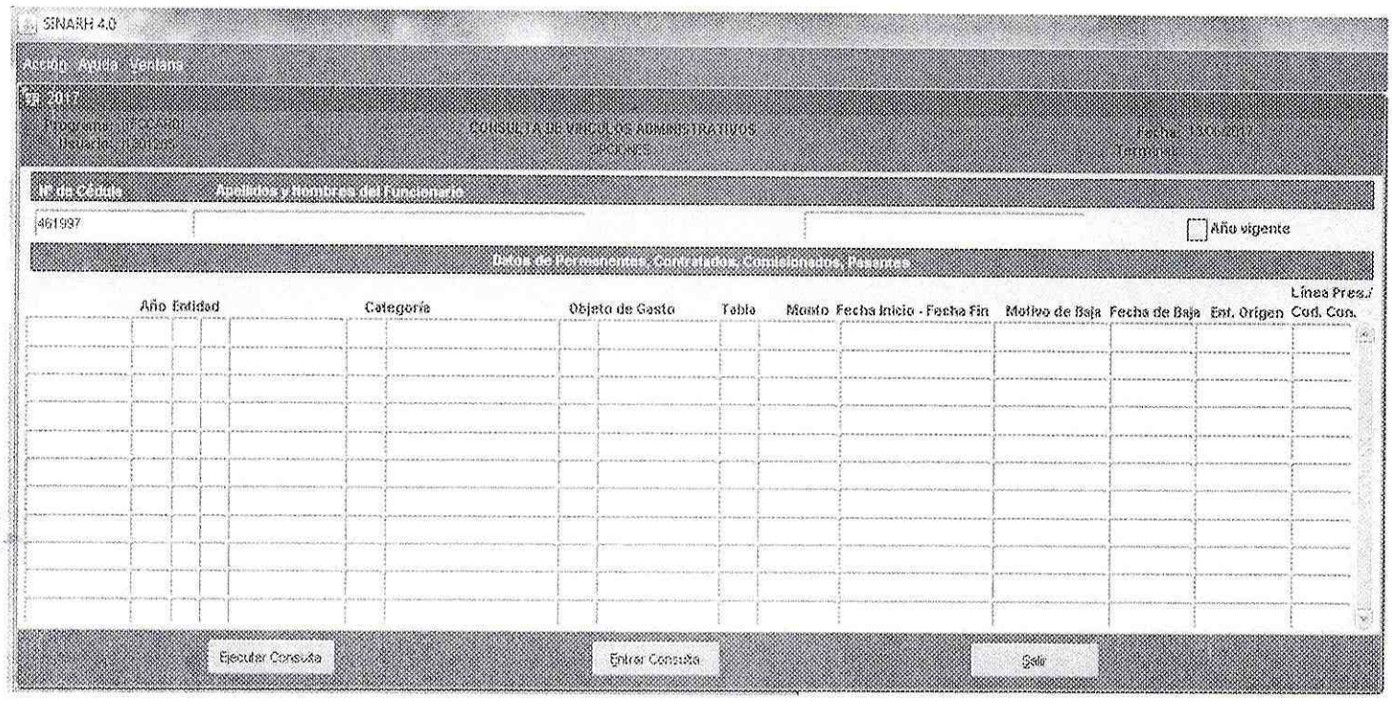

b) Diego Corvalan C. I. N° 75.363

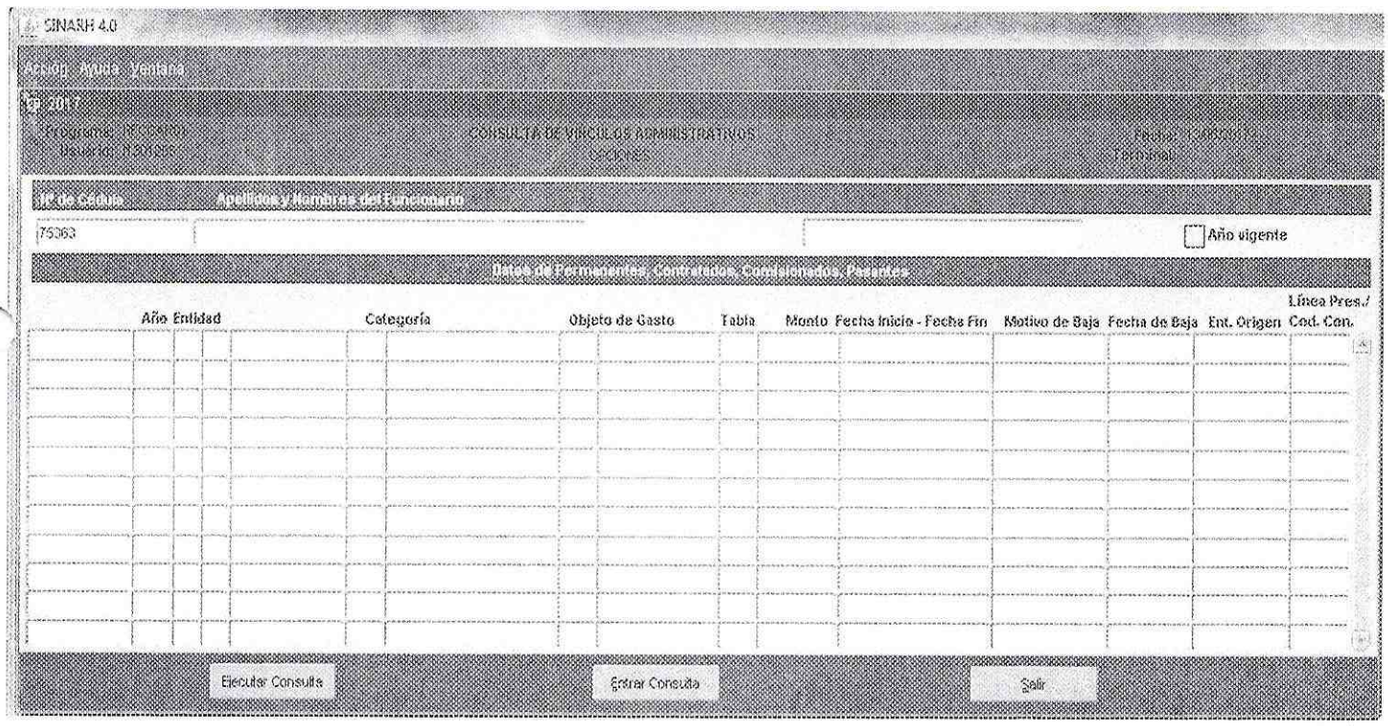

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa